



Universidad Nacional de Córdoba  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00259757- -UNC-VDE#FP

---

#### VISTO

La RD-2021-448-E-UNC-DEC#FP por medio de la cual se autoriza para la Licenciatura en Psicología, el dictado del seminario electivo no permanente ***“Interpretaciones psicoanalíticas lacanianas sobre los síntomas actuales en la posición femenina”*** a cargo de Ariadna Eckerdt, para el segundo semestre del ciclo lectivo 2021; y

#### CONSIDERANDO:

La Emergencia Sanitaria establecida por Ley 27541 y por el DECNU 2020 -260-APN-PTE, la RESOL-2020-104-APN-ME y las resoluciones R-2020-367-E-UNC-REC y RR 2020-387-E-UNC-REC.

La adhesión de esta Facultad mediante la RHCD 52/2020 a lo dispuesto por la Resolución RESOL-2020-104- APN-ME del Ministerio de Educación de la Nación y por el Decreto Presidencial DECNU 2020-260-APN-PTE, y la declaración de la Emergencia académico sanitaria en la Facultad de Psicología.

Que la RD-2020-330-E-UNC-DEC#FP estableció el inicio del dictado de clases de las diferentes carreras de esta unidad académica bajo modalidad virtual como acción preventiva para mitigar los efectos de la pandemia por coronavirus (COVID-19) en nuestra comunidad educativa y lo dispuesto en la RD-2020-376-E-UNC-DEC#FP que hace extensiva esta autorización a los Seminarios y Materias electivas no permanentes, estableciendo sus planes de virtualización.

Que Ariadna Eckerdt se desempeña en un cargo de Profesora Asistente de dedicación simple en la materia Psicopatología.

Que la RD-2021-448-E-UNC-DEC#FP autorizó el desempeño de Damian Ojeda como colaborador docente.

Que se autorizó además el desempeño de Rosana Elisabet Kryszczuk como docente invitada.

Que se conformó tribunal para la selección de Colaboradores/as egresados/as y Colaboradores/as alumnos/as integrado por Ariadna Eckerdt, Damian Ojeda y Lorena Chávez.

Que se efectuó convocatoria pública y virtual para participar del dictado de la asignatura como colaboradores/as alumnos/as y egresados/as.

Que Ramón Leonardo Nicolás Miño, inscripto en la convocatoria de colaboradores alumnos/as, resultó seleccionado para desempeñarse en la asignatura de referencia.

Que no se inscribieron postulantes para el llamado a colaboradores egresados/as.

Que la docente a cargo informó sobre el desempeño del equipo docente y la Secretaría Académica administró una encuesta de valoración del cursado a estudiantes cursantes de la asignatura durante el 2021.

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones.

Por ello,

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer, para la Licenciatura en Psicología, el dictado del seminario electivo no permanente ***“Interpretaciones psicoanalíticas lacanianas sobre los síntomas actuales en la posición femenina”***, durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2021, con una duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos, a cargo de Ariadna Eckerdt DNI 32.143.046, quien se desempeñó como carga anexa al cargo que revista.

ARTÍCULO 2º: Reconocer durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2021, la participación de Damian Ojeda DNI 32.965.333, quien se desempeñó en calidad de colaborador docente bajo el régimen de docencia libre ad-honórem, cumpliendo las siguientes funciones: dictado de clases específicas del seminario y dictado de prácticos. Las funciones de los colaboradores docentes se adecuaron a lo previsto en el Art. 12 inc. 2 de la OHCD 01/08.

ARTÍCULO 3º: Reconocer durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2021, la participación en calidad de docente invitada de Rosana Elisabet Kryszczuk DNI 31.719.550, quien tuvo a su cargo la temática “Articulaciones en torno al género y el psicoanálisis: género y posición sexuada”.

ARTÍCULO 4º: Reconocer el desempeño del tribunal de selección de colaboradores/as alumnos/as y egresados/as para la asignatura en cuestión, compuesto por: Ariadna Eckerdt DNI 32.143.046, Damian Ojeda DNI 32.965.333 y Lorena Paola Chávez DNI 30.327.623

ARTÍCULO 5º: Reconocer durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2021, el desempeño como colaborador alumno de Ramón Leonardo Nicolás Miño DNI 38.875.778, quien cumplió las siguientes funciones: contribuyó a una mayor y mejor comunicación entre docentes y alumnos/as, generó dinámicas en las participaciones de los estudiantes durante el dictado de clases, hizo de nexo entre

docentes y estudiantes, ayudó a la docente a evaluar el proceso experimentado por estudiantes durante la cursada, contribuyó en la elaboración de los recursos didácticos para el dictado de las clases virtuales.

ARTÍCULO 6º: Dejar constancia y comunicar al Honorable Consejo Directivo, de los buenos resultados académicos que el dictado de la asignatura ha tenido, en función del informe elevado por su docente a cargo, y por los resultados de la encuesta de opinión a estudiantes cursantes.

ARTÍCULO 7º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.